



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-049-2021.-

DECRETO N° **2901** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 MAR. 2021

VISTO:

Los presentes obrados por los cuales la Fiscalía de Estado solicita autorización para la adquisición de Bienes de Capital (vehículo automotor), a fines de contar con medios operativos suficientes para atender la misión y funciones asignadas por la legislación vigente, y

CONSIDERANDO:

Que destaca sobremanera el deteriorado, y disminuido, parque automotor del organismo, que imposibilitan dar cumplimiento a funciones elementales de la repartición;

Que, en dicho marco, atendiendo la necesidad argüida, es criterio de la presente instancia acceder a lo peticionado, evidenciando que a fs. 16 se expidió la autorización exigida por el Artículo 1° -in fine- del Decreto-Acuerdo N° 3789-H-01;

Que han tomado debida intervención Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 13/14), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 11) y Contaduría de la Provincia (fs. 12);

Que actúan en la cuestión las previsiones y disposiciones del Artículo 54°, inc. 3) apartado d), y 55° del Decreto-Ley N° 159-H/G-57, Artículo 1°, inc. d) y 2° del Decreto-Acuerdo N° 1954-HF-2020, y Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto-Acuerdo N° 3716-H-78), resultando -en tal contexto- pertinente y necesario autorizar la adquisición directa del bien de capital requerido;

Que se adjuntan en autos antecedentes que informan la realización de una compulsa de precios de rigor, por parte de Fiscalía de Estado;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por extendida autorización a favor de FISCALIA DE ESTADO para la adquisición de bienes de capital, en función de la excepción prevista por el Artículo 1° -in fine- del Decreto-Acuerdo N° 3789-H-01.

ARTICULO 2°.- Autorízase a FISCALIA DE ESTADO a adquirir en forma directa, a la razón social AUTOJUJUY S.A. de esta Ciudad, un (1) vehículo automotor tipo utilitario, marca RENAULT, modelo KANGOO II Express Confort 1.6 SCE (F67N 030), por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.043.000.-), conforme presupuesto adjunto a fs. 04 de autos, las excepciones y previsiones del Artículo 54°, inc. 3), apartado d) y 55° del Decreto-Ley N° 159-H/G-57, y los términos vertidos en el exordio.

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto por el Artículo 2°, que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.043.000.-), se atiende con afectación a la Partida: 2-5-2-78-1-1 "Honorarios Judiciales a Distribuir" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2021 (Ley 6213), para la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación.

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 2901 -G-2021.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido gírese a la Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y vuelva a la Fiscalía de Estado a sus demás efectos.-


DIEGO RAUL ROTELA
MINISTRO INTERINO
DE GOBIERNO Y JUSTICIA




CPN BERNARDO RUBEN MORALES
Gobernador




GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

Consta que en la fecha se ha desglosado
el original del Decreto N° 2901-G-21
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 30 de Marzo de 2021.



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2021.-

Pasen las presentes actuaciones a **FISCALIA DE ESTADO** a los efectos
de su intervención de competencia al **DECRETO N° 2901-G-21.-** obrante en autos y
demás trámite.

Sirva la presente de atenta nota.-



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY	
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
Se remite con	(19) fojas útiles
S. S. de Jujuy	5 de Abril del 2021
FIRMA AUTORIZADA	